



TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCO INFORMA:

Que conforme lo dispuesto en artículo 110 - 2 del Código General del Proceso, se fija el presente **AVISO** dentro del siguiente proceso:

REFERENCIA: 27001233100020020097600
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LEOVIGILDO MORENO MORENO Y OTROS
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Se fija la presente **lista** en un lugar público de esta secretaría, la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, por el término de un (1) día de conformidad al artículo 110-2 del C.G.P. y a partir del día siguiente del presente **aviso**, correrá traslado por el término de tres (3) días.

En consecuencia, se fija el presente en la página WEB de la Rama Judicial, hoy trece (13) de julio del dos mil veintidós (2022), siendo las 7:30 A.M.

INICIA: 14 DE JULIO DE 2022
VENCE: 18 DE JULIO DE 2022

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario General

Merly